Circunferinan, y Arequia del Chorrador un Olmo, y un Alamo que Existen alos lados del Puente del mercado pro pios deestavilla para obiar semejanter perjuicios Ylos daños Sus Herederos se arranquen dhos Arboles, y le dan Comision la q.e se Requiere al S.or D.n fernando Galinsoga Sahabedra Alcalde Decano deestavilla para q.e de los Pre- videncias conduzentes adho fin; y si nesesario fuere, lo haga presente, al S.or Jn. Pedro florez Benabente Alc.de Ma yor deestadha villa, y demas dem Gob.on; Ynes Subdelegado delos Montes, y Plantios deestavilla y su Partido para q.e le conste; Y por este Asi lo Acordaron, y firman de dhos Sres Capitulares los que Saber de que doy Fee = Fee = do Antonio Silvestre Fernandez Lomez Jn.o Sanchez Jn.o Diego de Sumoza Antonio Pozo Fernando Galinsoga Thomas de Segura Gonzalez

Jn.o Sanchez

En la villa de Valdaenbuey y nueve dias del mes de febre ro de mil setezientos y setenta años. Yo el Esc.no fuy requerido con este Auto en el de Buena diligencia de Reconocimiento de Reparos de Bulas en el Sitio Plaza, y nombramiento de Reconocedor a Juan Lopez Saez Vezino de esta Villa por Lego que hizo, a quien doy fee conozco, y en su Persona ynteligencia de dho nombramiento y dho en forma Reconocedor, y aceptolo, y Juro en forma de Derecho de hazer el deber, segun y como para ello es tubo dispuesto por dho Real Despacho, y Obligo a practicar la Reconozion de las Bulas que se hallaren, en todos Sitios de esta Villa, y sus Arrabales, y Sitios de ella, y Pueblos de su Partido, y de todas las que se hallaren, y Reconozidas, y examinadas, y Sus dizion, por lo pertenezien te de este presente año, a dhas Bulas, y hazer los pagos, a los plazos hasta su Conclusion, en todo lo Real de la Cuenta, y Razon, y Cargo, y Data, y Salvas, y lo ze nuebe reales, y diez maravedis, Cada Carga de dhas Bulas, y Cantidades que se hallaren, y Reconozidas, y Sacadas de esta Villa, en cuia conformidad, y de hauer llegado el caso de la entrega de dhas Bulas que se hallaren por poder del predicho Real

nal